

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

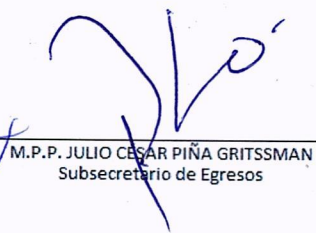
De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

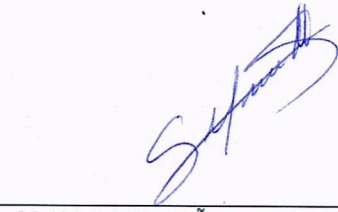
Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos el Poder Ejecutivo del Estado las reconoce en el ejercicio que se pagan.



LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR
Secretario de Finanzas y Administración



M.P.P. JULIO CESAR PIÑA GRITSSMAN
Subsecretario de Egresos



C.P. M.A.G. SILVIA MUÑOZ SAMANIEGO
Directora de Contabilidad y Evaluación